



Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010

RES. PRESIDENCIA N° 180/2010

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 173/2010, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución de referencia se designó a la Srta. María Guadalupe Rodríguez en el cargo de Auxiliar para desempeñarse en la vocalía del Dr. Sergio Delgado, Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, hasta la sustanciación del respectivo concurso para la cobertura del cargo en cuestión.

Que por un error material involuntario, en el Art. 1° de dicha Resolución se consignó de forma errónea el DNI de la Srta. Rodríguez quedando redactado de la siguiente manera "DNI 25.752.973" cuando en realidad debió decir "DNI 29.752.973".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia, corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase el art. 1° de la Resolución de Presidencia N° 173/2010, el DNI de la Srta. María Guadalupe Rodríguez, reemplazando "DNI 25.752.973" por "DNI 29.752.973".

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Dr. Sergio Delgado, Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página web y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 180/2010

Dra. María Teresa Moya
Presidenta
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.